ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-SAMC-013-2024
FECHA DEL CONTRATO	04 DE DICIEMBRE DE 2024
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	1858 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA CC 7.185.919 expedida en Tunjá
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ
VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 84.657.202) M/CTE.
PLAZO	VEINTICINCO (20) DÍAS
PÓLIZA No.	N° 39-44-101167630 DE CUMPLIMIENTO Y N° 39-40-101043865 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN 582 DEL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA PRESENTE ACTA	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

En la oficina de la secretaría de infraestructura y movilidad urbana, se reunieron, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura y movilidad urbana del municipio de Ramiriquí y supervisora del contrato en mención y CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS representada legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.185.919 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y la supervisora realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

Scanned with CamScanner

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos de la supervisora en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuando se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron; en el Municipio de Ramiriquí, el día once (11) del mes de diciembre de 2024.

CARMEN ELVIRA PAEZ CARO
Secretaria de Infraestructura y movilidad urbana
Supervisora

CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS
R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
C.C. 7.185.919 expedida en Tunja
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yonatan Pulido – apoyo secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Aprobó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana

Scanned with CamScanner